

| | | |
|---|---|---|
| DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 3r Premi escolar de redacció en llengua anglesa, Tom Sharpe 2019-2020. (castella) | IDENTIFICADORS | |
| ALTRES DADES Codi per a validació: XOQCZ-QV2P7-XOO88 Data d'emissió: 6 de 2 febrer de 2020 a les 7:42:16 Pàgina 1 de 2 3 | SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 10:32 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 13:44 | ESTAT APROVAT 31/01/2020 13:44 |



Certificado

identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Convocatoria 3º Premio escolar de redacción en lengua inglesa, Tom Sharpe 2.019-2.020.
Núm. exp .: 1/2020 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref .: ED / SP

José Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

certifico

Que el / la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 30/01/2020 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido en fecha 8 de enero de 2020 por el Área de Educación en el que se propone la convocatoria del 3er Premio escolar de redacción en lengua inglesa Tom Sharpe para el curso 2019-2020.
Esta línea de subvenciones está prevista en plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2020.

Fundamentos de derecho

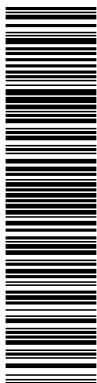
Dado que son de aplicación las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS (la disposición final primera establece los preceptos que constituyen legislación básica).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante Reglamento de la LGS (la disposición final segunda de la LGS y la disposición final primera de este Reglamento se establecen las normas de carácter básico y no básico).
- Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por acuerdo de Pleno y publicadas en el BOP.
- Restantes normas de derecho administrativo.
- Derecho privado (supletoria).

Auerdos

Por lo tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

primero. Aprobar la convocatoria del 3er Premio escolar de redacción en lengua inglesa Tom Sharpe para el curso 2.019-2.020.



| | | |
|---|---|---|
| DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 3r Premi escolar de redacció en llengua anglesa, Tom Sharpe 2019-2020. (castella) | IDENTIFICADORS | |
| ALTRES DADES Codi per a validació: XOQCZ-QV2P7-XOO88 Data d'emissió: 6 de 2 febrer de 2020 a les 7:42:16 Pàgina 2 de 2 3 | SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 10:32 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 13:44 | ESTAT APROVAT 31/01/2020 13:44 |



segundo. Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, de conformidad con el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales:

a) Objeto de la subvención

Es objeto de la convocatoria la realización de un concurso escolar consistente en hacer una redacción en lengua inglesa en memoria del escritor inglés Tom Sharpe que vivió y escribió sus últimas novelas en Llafranc.

b) Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de esta subvención las siguientes personas o colectivos:

Todo el alumnado matriculado el curso 2019-2020 en 4º de ESO y 1º de Bachillerato de los centros de enseñanza de Palafrugell que se acoja a esta convocatoria.

c) Cuantía de las subvenciones

Los premios se otorgarán, para cada escuela y consistirán en 1 premio para la ESO y un premio para bachillerato para cada centro, con vales canjeables en los comercios de informática, deportes y librerías de Palafrugell que se detallarán en el momento de la entrega del premio.

- 75 € en vales canjeables para la ESO + 2 libros del escritor Tom Sharpe.
- 125 € en vales canjeables para bachillerato + 2 libros del escritor Tom Sharpe.

d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por estas subvenciones en especie, consistirá en el pago de las facturas a los comercios colaboradores y se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 33.3200.22609 actividades organizadas por el área de educación, hasta un límite de 800 euros.

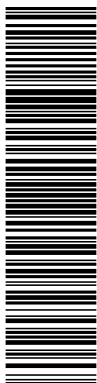
e) Criterios de valoración

El Jurado será quien valorará los trabajos premiados. El jurado tendrá competencia para dejar desierto cualquiera de los premios, si a su juicio, la calidad de las redacciones presentadas así lo aconseja.

El Jurado estará formado por un representante de cada centro de enseñanza de educación secundaria de Palafrugell que tenga alumnos en concurso y podrá convocar a las personas que estime adecuadas para su asesoramiento, sin que tengan voto en la valoración y puntuación de los trabajos, la concejala de Educación y un representante de la Fundación Tom Sharpe. Actuará de secretaria la jefa del Área de Educación del Ayuntamiento.

- Los criterios de valoración serán:
- Originalidad del tema escogido
 - Redacción y expresión utilizados
 - Riqueza en el vocabulario

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 998044_XOQCZ-QV2P7-XOO88_3F765E7A6919798927D9FD17E972C3B130720A1) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

| | | |
|---|--|--|
| <p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 3r Premi escolar de redacció en llengua anglesa, Tom Sharpe 2019-2020. (castella)</p> | <p>IDENTIFICADORS</p> | |
| <p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validació: XOQCZ-QV2P7-XOO88 Data d'emissió: 6 de 2 febrer de 2020 a les 7:42:16 Pàgina 3 de 3</p> | <p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 10:32 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 13:44</p> | <p>ESTAT</p> <p>APROVAT 31/01/2020 13:44</p> |



f) Gastos subvencionables

Cada concursante podrá presentar una única redacción que será escrita con ordenador (tipo de letra Arial, cuerpo 12, a 1 ½ espacio) en DIN A-4. la extensión máxima será de una página. Las redacciones deberán tener título y llevar un seudónimo.

Cada escuela deberá presentar un máximo de 8 redacciones para 4º de ESO y 4 para 1º de bachillerato.

g) Plazo de presentación de solicitudes

La apertura de la convocatoria es la fecha de publicación de estas bases y el plazo de presentación de las redacciones se fija el día 10 de febrero de 2020. Los trabajos deberán presentarse en el Centro Municipal de Educación, calle Bruguerol, 12.

k) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga en el Área de Educación.

l) Plazo de resolución y notificación

El veredicto se hará público en el transcurso de un acto que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2020 a las 12h en el Teatro Municipal de Palafrugell (TMP).

tercero. Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el BOP de Girona, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro el certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.

